I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años (MAYEL 2024).

BDNS (Identif.): 785463.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785463)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los municipios con más de 1.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes dentro del ámbito territorial de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a personas mayores de 45 años desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.– Objeto.

Apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 45 años y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Por Orden IEM/1167/2022, de 2 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 180 de 16 de septiembre) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios de más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años.

Cuarto.– Cuantía.

El importe convocado es de 6.400.000 de euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Otros datos.

La solicitud de subvención se cumplimentará exclusivamente en el modelo normalizado, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la dirección electrónica (https://www.tramitacastillayleón.jcyl.es).

Únicamente se admitirá una solicitud por entidad. En el caso de que una entidad presente más de una solicitud se tendrá en cuenta para su valoración la última presentada.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 13 de septiembre de 2024.

La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: Leticia García Sánchez

CV: BOCYL-D-18092024-4